



**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”**

Siendo las 17:00 horas del día veintidós de mayo de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600, Colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Silviano Jaime Pulido López, Presidente del Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en adelante “el Comité”; Alma Rosa González Díaz, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información; y Miguel Ángel Pérez Lugo, Contralor Interno, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de “el Comité”, se dio inicio a su **Décimo Primera Sesión Extraordinaria**, bajo la siguiente:

**Orden del Día**

1. Lista de asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a las solicitudes de información pública con números de folio 00090/ISSEMYM/IP/2015 y 00091/ISSEMYM/IP/2015.
3. Asuntos Generales.

**1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El C.P. Silviano Jaime Pulido López, Presidente de “el Comité” pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

La Responsable de la Unidad de Información, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de “el Comité”.

**2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMEROS DE FOLIO 00090/ISSEMYM/IP/2015 Y 00091/ISSEMYM/IP/2015.**

El veintinueve de abril de dos mil quince, la particular presentó ante la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, las solicitudes de información pública en los mismos términos siguientes:

**Descripción clara y precisa de la información solicitada.**

*“1.- Diga cuánto presupuesto se le ha asignado en los años 2010 y lo que lleva del 2015*

*2.- De dicho presupuesto cuánto se le ha asignado a medicamentos, pensiones y jubilaciones.*

*3.- Deme usted la lista de las personas que han sido jubiladas y pensionas en los años antes mencionados (2010 a 2015)*

*4.- Después de pensionar, por fallecimiento o muerte natural, cuánto tiempo se la pensión al beneficiario.” (SIC)*



**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”**

La Unidad de Información turnó el requerimiento a los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Finanzas y de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para su atención.

Posteriormente, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Servidores Públicos Habilitados, informaron a la Responsable de la Unidad de Información a través del SAIMEX, lo siguiente:

**Coordinación de Finanzas**

*Con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se hace del conocimiento de la Unidad de Información respecto a los numerales 1 y 2 de la información solicitada por la particular lo siguiente:*

*En atención al numeral 1 se hace del conocimiento de la Unidad de Información, que el presupuesto asignado a este organismo auxiliar para los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 se encuentra para consulta en el Portal de Información Pública de Oficio (Ipomex) del ISSEMyM, en la dirección electrónica:*

*<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/presupuesto.web>.*

*Respecto al numeral 2 se envían a la Unidad de Información, los montos presupuestales autorizados para los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para las partidas denominadas: “Medicinas y productos farmacéuticos” y “Pago de pensiones.”(SIC)*

**Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social**

*Con fundamento en los artículos 4, 40 fracciones I, II, V y VI, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se hace del conocimiento de la Unidad de Información respecto a los numerales 3 y 4 de la información solicitada por la particular lo siguiente:*

*En atención a “...3.- Deme usted la lista de las personas que han sido jubiladas y pensionas en los años antes mencionados (2010 a 2015)...” (SIC); se solicita a la Unidad de Información someter a consideración del Comité de Información; la ratificación de la clasificación como información confidencial de la totalidad de los expedientes de las solicitudes de pensión presentadas por los interesados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; clasificación que fue aprobada por el Comité de Información en la Octava Sesión Extraordinaria del catorce de abril del presente año mediante el acuerdo CI/ISSEMYM-A01-08E/2015; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como, por el artículo 77 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual establece que “El expediente que se forme con motivo de la solicitud de pensión es de carácter confidencial y de uso restringido”, y con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad y protección de los datos personales de los pensionados, no es posible brindar acceso a esta información considerando que el nombre del*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**





**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”**

*pensionado es un dato confidencial toda vez que ya no tiene el carácter de servidor público y que actualmente goza de una prestación que otorga la propia Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad, se envía a la Unidad de Información, el listado del número total de pensiones autorizadas durante los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014; así como al 30 de abril de 2015.*

*En referencia al numeral 4, se hace del conocimiento de la Unidad de Información, que en la Sección Octava, del Capítulo III, del Título III de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se establecen las disposiciones para el otorgamiento de pensiones por fallecimiento; así mismo, el artículo 114 de la Ley en referencia, establece los casos en los que concluye dicho pago de pensión.” (SIC)*

Conocidas las respuestas de los Servidores Públicos Habilitados, la Unidad de Información elaboró proyecto de resolución para ambas solicitudes, mismo que fue sometido en esta sesión a consideración de los miembros de “el Comité”, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CI/ISSEMYM-A01-011E/2015.- Con fundamento en los artículos 2 fracción II, 3, 4, 25 fracciones I y II, 30 fracciones III y VII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; artículo 77 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; así como, en los numerales cuarenta y seis y cuarenta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Información, mediante la cual el Comité de Información ratifica la clasificación como confidencial de la totalidad de los expedientes de las solicitudes de pensión presentadas por los interesados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; motivo por el cual no es posible proporcionar los nombres de los jubilados y pensionados por este organismo auxiliar durante los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014; así como al 30 de abril de 2015, contenidos en los expedientes de las solicitudes de pensión de este Instituto.**

*Así mismo, respecto de los numerales 1, 2 y 4 de la solicitud de información, se determina que la misma es información pública, por lo que no existe impedimento para brindar acceso a la particular a dicha información.*

*En este sentido, se instruye a la Responsable de la Unidad de Información para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*



**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."**

### 3. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 17:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ  
SECRETARIO TÉCNICO

RESPONSABLE DE LA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TITULAR DEL ÓRGANO  
DE CONTROL INTERNO

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LUGO  
CONTRALOR INTERNO